



CORRESPONSALES EN:

CHINA
INDIA
JAPÓN
U.S.A
CANADÁ
MÉXICO
GUATEMALA
EL SALVADOR
HONDURAS
NICARAGUA
COSTA RICA
PANAMÁ
CUBA
REPUBLICA DOMINICANA

CURAZAO
ARUBA
BONAIRE
VENEZUELA
ECUADOR
PERÚ
BOLIVIA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
ARGENTINA
CHILE

REINO UNIDO
ESPAÑA
FRANCIA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
AUSTRALIA
GRECIA
BÉLGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA

Santiago de Cali, Septiembre 21 de 2.021.

1

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ATT: DRA. EDNA MARCELA RAMIREZ OROZCO.
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES.
BOGOTA.

REFERENCIA: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESIÓN Y REGISTRO DE LA PATENTE DE INVENCION:

"RODILLO PARA MOLINOS INDUSTRIALES CON SISTEMA DE FLITRACION DE JUGOS Y CANALES DE DRENAJE OVALADOS".

SOLICITANTE: FUNDICIONES UNIVERSO S.A. FUNDIVERSO.

APODERADO: SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES.

EXPEDIENTE: NC2019/0001792.

SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 191.310 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 52.140 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderado de la sociedad FUNDACIONES UNIVERSO S.A. FUNDIVERSO, con Domicilio en la ciudad de Yumbo, Departamento del Valle, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, damos respuesta al Oficio No 9760 del 24 de Junio de 2.021, dentro del expediente No NC2019/0001792, que contiene el examen de patentabilidad, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, manifestamos lo siguiente, en relación con las objeciones de claridad hechas por el examinador, se presentan las siguientes aclaraciones con relación al Documento D1:

PRIMERO.- Con relación a la objeción Número 2, **DE LA SOLICITUD DE LA PATENTE. 2.1. DIBUJOS Y SECUENCIAS**, hacemos las siguientes aclaraciones:

Los elementos 2 y 8 son los siguientes:

Elemento 2:

Se trata del eje en acero sobre el que se instala el rodillo o maza.

Elemento 8:

Conductos para jugo en forma ovalada o elíptica, donde esta foto lo ilustramos de la siguiente manera:



CORRESPONSALES EN:

CHINA	CURAZAO	REINO UNIDO
INDIA	ARUBA	ESPAÑA
JAPÓN	BONAIRE	FRANCIA
U.S.A	VENEZUELA	IRLANDA
CANADÁ	ECUADOR	ITALIA
MÉXICO	PERÚ	SUECIA
GUATEMALA	BOLIVIA	LUXEMBURGO
EL SALVADOR	BRASIL	AUSTRALIA
HONDURAS	PARAGUAY	GRECIA
NICARAGUA	URUGUAY	BÉLGICA
COSTA RICA	ARGENTINA	PORTUGAL
PANAMÁ	CHILE	FINLANDIA
CUBA		HOLANDA
REPUBLICA DOMINICANA		

Donde podemos concluir que la Patente de invención, es una patente que permite su acceso al registro, donde damos por aclarado el Oficio No 9760 del 24 de Junio de 2.021.

De la Señora Directora de Nuevas Creaciones, atentamente:

SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES
C.E. No 191.310 DE BOGOTA.
T.P. No 52.140 DEL C.S.J.